COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 30 de noviembre de 2016.

ORDEN PARTICULAR Nº: 757

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2016, que hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 01/2017 "Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Concepción (BACO) – Ad Referéndum", con ID N° 318.286; y,

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe, el Comité de Evaluación recomienda la Declaración Desierta de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 01/2017 "Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Concepción (BACO) – Ad Referéndum, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Que, el inciso g) del Formulario de Ofertas, Derecho de la Convocante de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación.

Que, el Art. 30 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine expresa: "...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas.*"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 01/2017 "Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Concepción (BACO) – Ad Referéndum, de conformidad a los requerimientos planteados.

2º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL BRIG AER ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA